



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MDP-T.

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY;

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Enero del 2015, teniendo como punto de agenda la Designación de Representante de la Municipalidad Distrital de Pocolay a la Asamblea General del CLAS de Pocolay; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Facultad que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio N° 025-2015-DRST-DSP-MRF-CSP/GOB.REG.TACNA; Hace mención que por intermedio del presente se solicita la Designación de representante a la Asamblea General del CLASS de Pocolay.

Que, mediante Informe N° 038-2015-OAJ-MDP, Hace mención que considerando la propuesta de Gerencia Municipal, esta debe ser elevada al pleno de concejo para ser aprobada bajo la formalidad de Acuerdo de Concejo.

Que, con Informe N° 002-2015-GM-A/MDP-T, Hace mención que según el D.S. N° 017-2008-s.a. y el Art. 33°, se establece: inc. b) El Concejo Municipal, designa a su representante por cada CLAS de su ámbito local, los alcaldes no pueden ser miembros de la Asamblea General; Por lo que de acuerdo a las funciones que desarrolla la Gerencia de Servicios Sociales y Locales debería ser propuesta para la designación de la representación ante el CLAS; de igual manera el Concejo Municipal puede designar un regidor integrante de la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, cultura y deportes.

Que, estando en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de Enero del 2015, por **MAYORIA** se acordó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR al Regidor **Blas Mamani Inquilla** Presidente de la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deportes como representante de la Municipalidad Distrital de Pocolay a la Asamblea General del CLAS C.S. POCOLLAY.

Archivo
ALCALDIA
OAJ
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE